



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



\* 2 0 2 4 3 0 3 7 9 2 5 3 \*  
Medellín, 13/08/2024

## **PROCESO DE PROVISIÓN PLANTA TEMPORAL AGENTE DE TRÁNSITO 2024 AVISO INFORMATIVO CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA**

La Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en ejercicio de sus funciones propias, se permite informar a todos los interesados en el proceso de provisión de empleos de la planta temporal del empleo AGENTE DE TRÁNSITO:

1. Que el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, dentro del trámite de tutela radicado No 2024-00978, profirió sentencia, el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024) concediendo el amparo solicitado y ordenando:

**“PRIMERO:** *CONCEDER la tutela de los derechos fundamentales invocados por HÉCTOR OVIDIO VIVEROS ROJAS; por las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia.*

**SEGUNDO:** *DECRETAR LA NULIDAD de todo lo actuado al interior de la convocatoria abierta con el fin de proveer cien (100) plazas de empleo para el cargo de agente de tránsito de la planta temporal, creada por el DISTRITO DE MEDELLÍN mediante el Decreto 0299 del diecinueve (19) de abril de 2024, desde el día cinco (5) de junio de 2024, inclusive.*

**TERCERO:** *ORDENARLE al DISTRITO DE MEDELLÍN que, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, proceda a rehacer la fase de postulación y presentación de documentos al interior de la convocatoria abierta con el fin de proveer cien (100) plazas de empleo para el cargo de agente de tránsito de la planta temporal, creada por el DISTRITO DE MEDELLÍN mediante el Decreto 0299 del diecinueve (19) de abril de 2024, garantizando la libre concurrencia de los interesados a través de la publicación en la página web de la entidad con una antelación no inferior al plazo contemplado en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, desde dicha etapa hasta la culminación de la convocatoria con la provisión de los empleos temporales”.*

2. Que impugnado el referido fallo, el JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, decidió confirmar la decisión en fallo del Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024), notificado el 08 de agosto de 2024.

3. Que dando cumplimiento de la decisión judicial, **QUEDA SIN EFECTOS** todo lo actuado hasta la fecha respecto de la convocatoria externa para proveer cien (100) plazas



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202430379253



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

de empleo para el cargo de agente de tránsito de la planta temporal, creada por el DISTRITO DE MEDELLÍN mediante el Decreto 0299 del diecinueve (19) de abril de 2024.

4. Que en consecuencia, las inscripciones realizadas el día 05 de junio de 2024 no son válidas, debiendo rehacerlas, para lo cual se publicará en la página web de la entidad [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) una nueva CONVOCATORIA EXTERNA anunciando la fecha en la cual se realizarán las inscripciones, y demás reglas que regirán el proceso.

Atentamente,

**NATALIA ANDREA RAMIREZ ANGEL**  
**SECRETARIA DE DESPACHO**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Proyecto (E)	Ahida Ladino Gaitán Líder de Programa (E)	Indira Pinzón Muñoz Director Técnico	Jonathan Giraldo González Subsecretario de Gestión Humana (E)



Documento Firmado  
Digitalmente: # 202430379253